

Al Serenissimo y todas las demas castaños y Ziguierban
nas auei dener honor presentes para conseruarse su
gloria representando auu Mag. de la praxione de la
y toda deumayor seru. Se tiene a los ojos q. en este
caso no se pudiese la forma q. deprende que solo
adereuui acastacion y embarazo gozo y incombe
mientos q. no exoptena q. lo q. dener de no to xif
y granes gas sup. ^{Capit} Señor Don Lucas de Barroto
y ablando con el rezeze deuidos de leguino no de
lugar a semejante yntroduccion ni exemplar como
tanger judicial a quanto enenda deura y media
obligacion de q. se haya el seru. Concurriónas todos
y unanimes q. votando q. mente a este fin q. a cargo
efecto de ambos Juzicia al. ^{ca} Coxeo. Se acuerdas de
mandar atender. y los nombram. de Capitanes q. sean
eche esta agui en diferentes ocasiones q. esta Cui. al
semas auu Mag. q. son en el seru. de una comp.
q. se forme q. el seruo de las plaza deoran en que
se nombraron q. Capitanes a D. Alonso Zedaxan y Don
Jn. de Cabrillo. en el q. se hizo de una compaña q.
el seruo de las plaza gobernan de las el. Mar
que de los Beles fue nombrado el D. Payo del
Rinera y el q. se hizo q. el. P. de deues de una
compaña de cauall. q. se nombro a Don
Cayonal galazob goza de Infanteria en q.
fue nombrado Don Diego de Vera de ym. y entre
de estas ocasiones nonuera q. aya deuido progo
sizion de la Cabada q. q. manifestan los cau.
q. pretenden seoran Caxo launca de otros sece
no y anuismo vando de la atenzion q. caribe co
mo Capitanes Abacim. q. q. entos q. son garce!

MARA
VICEN

[Faint handwritten text in the left margin, mostly illegible.]

